



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica ./

PARRAL,

30 Nov 2012

DECRETO EXENTO Nº 5861 /

VISTOS:

- 1).- La cotización presentada por Luis Alberto Soto Concha, de fecha 26 de noviembre de 2012.-
- 2).- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 Nº 7 letra j), de su Reglamento y modificaciones posteriores.-
- 3).- Decreto Alcaldicio Nº 757 de fecha 16 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- LA NECESIDAD DE contar con equipos de amplificación e iluminación para velada y aniversario de colegio Santiago Urrutia Benavente, el 30 de noviembre de 2012.
- 2.- **Que**, el Art. 10 Nº 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".-
- 3.- **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieran presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 4.- **Que**, don Luis Alberto Soto Concha, cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", resultando conveniente a los intereses de este servicio municipal.-

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, la contratación bajo la modalidad trato directo a don Luis Alberto Soto Concha, Cédula Nacional de Identidad Nº 13.374.316-2, por la causal establecida en el Art. 10 Nº 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, el arriendo de equipos de iluminación y amplificación para aniversario y velada de escuela Santiago Urrutia Benavente
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que el precio a pagar es la suma total de **trescientos MIL PESOS (\$300.000.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra

presentación de la factura correspondiente y certificado conforme emitido por la Jefatura de la oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad.-

4.- IMPÚTESE, el gasto que represente el presente Decreto al Ítem 215-22-09-005-000-000 (1-1-1) "arriendo de máquinas y equipos", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


SECRETARÍA MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

JCC/ARC/MSM/jhdg.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Control
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Relaciones Públicas
- 6.- Jurídico